Ilustre Municipalidad de Litueche
Departamento de Salud

DECRETO ALCALDICIO Nº 679 /
LITUECHE, 03 Junio 2020

"MODIFICACION PRESUPUESTARIA"

CONSIDERANDO:

- La necesidad de efectuar modificaciones al presupuesto Municipal 2020 en el AREA SALUD por redistribución de gastos.
- El Decreto Alcaldicio N°2443 de fecha 19 de Diciembre del 2019 que "Aprueba Presupuesto del Área Salud año 2020"
- La aprobación del Consejo Municipal en sesión ordinaria N°127 de fecha 03 de Junio 2020, Numero de acuerdo 194/2020.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio Nº. 1.550, de fecha 06 de diciembre del 2016. Decreto Alcaldicio N°597 de fecha 09 de Mayo de 2018, que delega la facultad de firmar a la Administradora Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde" y sus posteriores decretos modificatorios El D.F.L. Nº. 1.263/75; El Decreto de Hacienda Nº. 854, del 29 de septiembre de 2004; El Decreto Nº. 1.186 que modifica el Clasificador Presupuestario. Ley N°21.125 de fecha 28 de diciembre 2018 que aprueba presupuesto al sector público para el año 2019. Las normas sobre flexibilidad presupuestaria y demás normas sobre administración financiera de la Nación; Lo dispuesto en el inciso cuarto del art. 12º; letra a) del art. 65º; y letra a) art. 82º de la Ley Nº. 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el estatuto de atención primaria, ley 19.378 y las facultades que me confiere la misma ley.

DECRETO:

1.- MODIFICASE, el Presupuesto Municipal del AREA SALUD para el año 2020, en los Subtítulos, Ítemes, Asignaciones y Sub-asignaciones que se indican, en pesos:

SE DISTRIBUYE GASTOS EN AUMENTOS Y DISMINUCIÓN			
CUENTA	DENOMINACION	AUMENTO GASTOS	DISMINUYE GASTOS
215.22.09.003.000.000	ARRIENDO DE VEHICULOS	$3,260,000	
215.22.10.002.000.000	PRIMA Y GASTOS DE SEGUROS	$1,750,000	
215.21.03.001.000.000	HONORARIOS A SUMA ALZADA		$5,010,000
	TOTAL	**$5,010,000**	**$5,010,000**

3.- APRUÉBASE, la modificación presupuestaria del Presupuesto Municipal AREA SALUD año 2020, en la partidas señaladas y definidos del clasificador presupuestario.

4.- REMÍTASE copia de este decreto con todos los antecedentes a las unidades y entidades que corresponda.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
"Por Orden del Sr. Alcalde"

Ilustre Municipalidad de Litueche Secretario Municipal

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

Ilustre Municipalidad de Litueche Administrador Municipal

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

Ilustre Municipalidad de Litueche Director Control Interno

CSM//LUS/RPV/GPV/gfp
Distribución:
- **Archivo Oficina de Partes (1).**
- **Archivo DSM (2)**
- **Archivo Finanzas Salud (1)**

DEPARTAMENTO DE SALUD 2020